GUÍA DE RECURSOS COMUNITARIOS

Primeros pasos cuando un ser querido es detenido por agentes de inmigración

Esta guía de recursos fue creada por California Collaborative for Immigrant Justice (CCIJ), una organización sin fines de lucro en California que aboga por la liberación colectiva de inmigrantes detenidos mediante la coordinación, la defensa y los servicios legales.

Si bien esta guía se centra en información para personas detenidas por la migra en California, gran parte de la información y los enlaces son relevantes para otras personas detenidas en Estados Unidos.

Tabla de Contenidos:

- **Mi ser querido está detenido. ¿Qué debo hacer ahora?**
 - Obtenga el número A de su ser querido
 - Cómo localizar a su ser querido
 - Centros de detención donde son enviados con frecuencia los residentes de California:
- **Encontré a mi ser querido. ¿Cómo puedo?...**
 - ¿Contactar a mi ser querido en el centro de detención?
 - ¿Enviar dinero a su cuenta de comisariato?
 - ¿Visitar a mi ser querido detenido en persona?
 - ¿Enviarle artículos?
 - ¿Enviarle una carta por correo?
 - ¿Obtener un documento notariado con la firma de mi ser querido?
 - ¿Preparar una maleta pequeña en caso de que mi ser querido tenga que salir de los Estados Unidos?
- **¿Cómo puedo ayudarle a mi ser querido a encontrar un abogado y luchar por su caso legal?**
 - 1. Ayúdele a reunir documentos importantes
 - 2. Anímele a inscribirse en clínicas legales y a familiarizarse con sus derechos

 - 3. Ayúdele a buscar un abogado y apóyele en esta lucha
- **Directorio de Recursos**
- **Agradecimientos & Fuentes Referenciadas**

Mi ser querido está detenido. ¿Qué debo hacer ahora?

Las horas y los días posteriores a la detención de un ser querido por inmigración pueden ser muy difíciles, aterradores y confusos. Estos momentos también son muy importantes, y hay medidas que puede tomar de inmediato para apoyar a su ser querido detenido. Esta guía le ayudará a tomar medidas inmediatas para localizar a su ser querido, comunicarse con él y apoyarle en la búsqueda de un abogado y la recopilación de documentos importantes.

Obtenga el número A de su ser querido

- **Qué es el número A (A#):**
 - Un "A#" es un número individual que el gobierno asigna a migrantes. Generalmente se escribe con la letra "A" al principio, seguida de 8 o 9 dígitos.
 - Si el "A#" de su ser querido se creó hace mucho tiempo y solo tiene 8 dígitos, debe agregar un "0" al principio para obtener el número completo de 9 dígitos (por ejemplo, el número A12345678 sería en realidad A012345687).
- El “A#” de su ser querido le ayudará a localizarlo y seguir sus audiencias de inmigración.
- Si no conoce su “A#”, solicíteselo a su ser querido o a un oficial/guardia en cuanto tenga noticias suyas.
- El “A#” de su ser querido debe aparecer en cualquier documento recibido de ICE o de un tribunal de inmigración, así como en su tarjeta de identificación o brazalete del centro de detención.
- Si su ser querido fue arrestado previamente cerca de la frontera y liberado, tuvo una cita con CBPOne o ha tenido otro contacto previo con agentes de inmigración (caso en un tribunal de inmigración, arresto migratorio, permiso de trabajo o solicitud de visa), es probable que ya tenga un “A#”.
- Si este es su primer contacto con agentes de inmigración, ICE le asignará un “A#” el día de su arresto.

Cómo localizar a su ser querido

- Localice a su ser querido detenido por ICE en este enlace: https://locator.ice.gov/odls/#/search.
- Busque por su “A#” y país de nacimiento, o por su información biográfica.
- Puede que le toque probar diferentes variantes o grafías del nombre, como añadir un guión entre dos apellidos, para que aparezca su ser querido en la página.
- Los menores de 18 años no aparecerán en el sistema de localización de ICE. Si busca localizar a un menor bajo custodia de ICE, consulte este sitio web.
- Una vez haya encontrado a su ser querido, haga clic en el enlace del nombre del centro de detención para obtener más información sobre este y la oficina de ICE que lo controla.
- Haga clic en "More information" para acceder a la página del centro de detención, incluyendo información sobre visitas.

Centros de detención donde son enviados con frecuencia los residentes de California:

- Acceda a las páginas de los centros de detención donde son enviados con frecuencia los residentes de California:
 - Adelanto (Adelanto, CA)
 - California City Detention Facility (California City, CA)
 - Desert View Annex (Adelanto, CA)
 - Anexo Golden State (McFarland, CA)
 - Centro de Detención Regional Imperial (Calexico, CA)
 - Mesa Verde (Bakersfield, California)
 - Otay Mesa (San Diego, CA)
 - Centro de Detención del Noroeste (Tacoma, WA)

ICE tiene información (incluida la ubicación y la información de contacto) de los centros de detención que utiliza en su sitio web: https://www.ice.gov/detention-facilities

Encontré a mi ser querido. Cómo puedo...

¿Contactar a mi ser querido en el centro de detención?

- GettingOut es la plataforma que utilizan muchos centros de ICE para que los miembros de la comunidad contacten a sus seres queridos detenidos. Necesitará:
 - Crear una cuenta en GettingOut
 - Agregar a su ser querido en GettingOut para poder enviarle mensajes.
 - GettingOut tiene un video tutorial en español sobre cómo enviar un mensaje en su plataforma aquí.
 - Una guía en inglés aquí.
 - Apuntes sobre GettingOut
 - El “ID de reserva” de su ser querido es su número A.
 - El sistema no siempre sirve muy bien, entonces tenga paciencia. Al buscar a una persona por su nombre en GettingOut, puede que tenga que escribir su nombre donde pide el apellido.
 - Las convenciones de nombres de los centros de detención varían. Por ejemplo, si su ser querido está detenido en Golden State Annex, aparece como "GEO Golden State Annex" en GettingOut.

¿Contactar a mi ser querido en el centro de detención?

- Las personas detenidas no pueden cargar consigo dinero en efectivo. **Una cuenta de comisariato (commissary/fondos/cuentas) es una cuenta que le permite a las personas detenidas usar dinero para comprar artículos o minutos para llamadas telefónicas.** Es importante que tenga el número A de su ser querido y la información correcta para poder transferir fondos correctamente.
- **Hay 4 formas de depositar fondos en una cuenta de comisariato:**

 1. Electrónicamente a través de GettingOut:

 - Una guía sobre cómo depositar dinero en español aquí.
 - Video tutorial de GettingOut sobre cómo depositar fondos (solo disponible en Inglés) aquí.
 - Al enviar fondos a través de GettingOut, existen diferentes lugares donde puede depositarlos:
 - **Commissary (Comisariato):** El dinero se puede usar para comprar artículos dentro del centro de detención. Las personas detenidas también podrán transferir los fondos a las categorías "Teléfono" o "Medios".

 - **Phone (Teléfono):** El dinero solo se puede usar para llamadas o videollamadas en el teléfono o la tableta.
 - **Media (Medios):** El dinero se puede usar para fines de entretenimiento, como ver videos o escuchar música, así como para leer y enviar mensajes.z
- La experiencia de usuario de GettingOut varía dependiendo de si utiliza la versión de escritorio (sitio web) o la aplicación (en su teléfono).

2. Giro postal por correo:

- **NO se acepta efectivo. Debe enviar un giro postal o cheque de caja e incluir el número A de su ser querido en la nota.** Se recomienda enviar este giro postal por correo certificado para que pueda recibir confirmación de la recepción del sobre en el centro de detención.
- Se puede comprar un giro postal en una oficina de correos de EE. UU. (o en una tienda. Sin embargo, es más fácil devolver el giro postal a una oficina de correos en caso de ser necesario). Tenga en cuenta que se aplica una pequeña tarifa de procesamiento para obtener un giro postal.
- Si la persona es liberada después de que abran su correo en el centro de detención, se le enviará un cheque con la cantidad enviada en el giro postal. Si la persona es liberada antes de que se abra, se le devolverá el giro postal (y usted puede llevar el giro postal a la oficina de correos para recuperar los fondos).
- Tenga en cuenta que **deberá colocar una dirección de devolución válida en la esquina superior izquierda del sobre para que se acepte el giro postal.**
- NO incluya cartas ni otros documentos con el giro postal. Estos documentos NO se le entregarán a su ser querido.
- **Deberá dirigir el sobre de la siguiente manera:**
 - **Para todos los centros de detención en California excepto Adelanto:**

 [NOMBRE DEL CENTRO DE DETENCIÓN]

 [Nombre] [Apellido(s)], [Número A]

 [Dirección del Centro de Detención]

 - **Para Adelanto (incluir unidad de vivienda, dormitorio y # de litera):**

[NOMBRE DEL CENTRO DE DETENCIÓN]

[Nombre] [Apellido(s)], [Número A]

[Unidad de Vivienda, Dormitorio, # de litera]

[Dirección del Centro de Detención]

- Según activistas de confianza, los giros postales enviados a CalCity se envían primero a Georgia para su procesamiento. Por esta razón, no recomendamos enviar giros postales a personas detenidas en California City.

3. En persona: llame con anticipación para confirmar, porque varía según el centro de detención.

- Si el centro ofrece depósitos en persona, acuda durante su horario de visitas y pregunte en la recepción cómo depositar fondos. Si tienen un cajero automático, el guardia de la recepción le explicará cómo sacar dinero y depositarlo en la cuenta de su ser querido. Es importante que tenga a mano el número A de su ser querido.
- Para evitar perder su tiempo, llame al centro de detención, asegúrese de preguntar si las máquinas están en funcionamiento. **Algunos miembros de la comunidad han reportado la existencia de máquinas que llevan años fuera de servicio.**

4. Depósito directo: use esta opción si el tiempo es esencial, es decir, si su ser querido está programado para ser deportado y no hay tiempo suficiente para las otras opciones.

- **Cada centro de detención utiliza una plataforma diferente para procesar los depósitos directos.** Llame con anticipación para confirmar qué plataforma usar. Deberá crear una cuenta en la plataforma correspondiente para completar la transacción. Tenga en cuenta que los depósitos directos tienen una tarifa de procesamiento, la cual aumenta a medida que aumenta la cantidad de dinero.
 - Golden State Annex se usa CorrectPay
 - Mesa Verde se usa JPay
 - California City usa ConnectNetwork GTL

- Tenga en cuenta que las cuentas suelen cerrarse hasta dos días antes de que una persona sea liberada o deportada. No podrá depositar dinero una vez cerrada la cuenta.

¿Visitar en persona?

- Elija la instalación en la que se encuentra detenido su ser querido aquí, y vaya a la sección de visitas para obtener instrucciones. **Lamentablemente, algunos centros de detención no actualizan la información en su sitio web con regularidad, por lo que recomendamos llamar al centro antes de planificar su visita.**
- En la mayoría de los centros, deberá preguntar a su familiar sobre su unidad de alojamiento para determinar el día y la hora de su visita. Si no conoce su unidad de alojamiento, puede intentar llamar al centro para preguntar.
- **No se recomienda a las personas indocumentadas acudir a centros de detención para visitar a sus seres queridos.** Consulte con un abogado si tiene dudas sobre si es seguro visitar un centro de detención.
- **Todos los visitantes deben traer una identificación válida.** Se puede permitir el ingreso de niños sin identificación, pero si tienen una identificación escolar o un certificado de nacimiento estadounidense, es recomendable traerlo.
- Los visitantes están sujetos a controles de seguridad. Por lo general, deben dejar sus teléfonos, relojes inteligentes y otros dispositivos electrónicos en el estacionamiento o en casilleros (no disponibles en todas las instalaciones). Por lo general, no pueden traer otros artículos, pero esto varía según el centro, así que puede llamar con anticipación. Por ejemplo, en algunos centros de detención, los visitantes pueden traer una bolsa de monedas de 25 centavos o tarjeta de crédito para comprar refrigerios en las máquinas expendedoras para sus seres queridos.
- La capacidad varía según el centro en cuanto al espacio disponible para las visitas, así que prevea una espera. Se recomienda llegar al menos 15 minutos antes de la ventana de visita para asegurarse de poder ver a su ser querido.
- Revise detenidamente el código de vestimenta antes de visitar el centro, ya que se ha rechazado a personas que, por ejemplo, llevaban pantalones de yoga o vaqueros/jeans rotos. La mayoría de los centros tienen un código de vestimenta en la sección de visitas. En caso de duda, revise esta recopilación de las normas de vestimenta. Tenga en cuenta que los sostenes con aros u otras prendas con metal pueden activar los detectores de metales y requerir una inspección adicional, como con una varilla detectora de metales.

- **Revise con cuidado la sección de visitas del centro de detención para conocer otras restricciones.** Tenga en cuenta que la mayoría de los centros tienen un límite de personas permitidas en cada sesión de visita. La mayoría de los centros también limitan el número de sesiones de visita que una persona detenida puede tener por día y por semana.
- **Los menores de edad pueden visitar el centro.** Los menores de 18 años deben estar acompañados por un tutor adulto (mayor de 18 años). No se debe dejar a los menores sin compañía en la sala de espera, la sala de visitas ni en ninguna otra área. Los menores también pueden contar para el límite de personas en una sesión de visita, así que revise la página de visitas del centro y llame con anticipación para confirmar las normas y límites de visitas, incluso para menores.

¿Enviarle artículos?

- El primer paso para enviar un artículo, como un libro, es que su ser querido envíe una solicitud de "kite" que detalle específicamente qué artículos desea recibir. Consulte la información a continuación para conocer más sobre qué es una "solicitud de kite".
- **No envíe artículos a su ser querido sin que la solicitud sea aprobada primero.**
- Si se aprueba la solicitud, el centro suele contar con proveedores preaprobados o preferentes para comprar el artículo (como bookshop.org o Amazon). Asegúrese de usar un proveedor preferente y que este envíe el artículo directamente a su ser querido detenido en el centro. Los artículos deben ser exactamente iguales a los de la solicitud de “kite” aprobada. Por ejemplo, si intenta enviar un libro, el nombre del autor, el título del libro e incluso la editorial (según el centro) deben coincidir exactamente con la solicitud de "kite" aprobada.
- **¿Qué es una solicitud de “kite”?**
 - Una solicitud “kite” es un formulario escrito que presenta una persona detenida para comunicarse con el personal del centro, agentes del ICE u otros departamentos.
 - Se puede usar una solicitud “kite” para solicitar servicios como atención médica, citas dentales o acceso a la biblioteca; abordar inquietudes y resolver problemas informales; programar citas con trabajadores sociales u otro personal; presentar quejas o reclamos; o comunicarse con su oficial de ICE sobre su caso de inmigración.

¿Enviarle una carta por correo?

- **NO ENVÍE DOCUMENTOS ORIGINALES A SUS SERES QUERIDOS.** Envíe siempre una copia. Toda la correspondencia, excepto el correo legal confidencial enviado por un abogado, está sujeta a un control de seguridad. Algunos centros no solo revisan el correo, sino que también hacen una copia para entregársela a la persona detenida y destruyen el original.
- Tenga en cuenta que todo el correo enviado a personas bajo custodia de ICE está sujeto a restricciones de contenido. Si su correspondencia infringe dichas restricciones, será destruida.
- **No envíe pasaportes por correo a alguien bajo custodia de ICE.**
- Una nota sobre Golden State Annex y California City: no envíe correo a la dirección física; en su lugar utilice:
 - Para Golden State Annex: PO Box 1577, McFarland, CA 93250
 - Para California City: P.O. Box 2513, California City, CA 93505

¿Obtener un documento notariado con la firma de mi ser querido?

- Algunas personas podrían necesitar un documento firmado por su ser querido con firma notariada para necesidades específicas no relacionadas con su caso de inmigración. Por ejemplo, si necesita un poder notarial ("Power of Attorney") firmado y notariado, debe seguir los pasos indicados por el centro de detención donde se encuentra su ser querido.
- Tenga en cuenta que su ser querido deberá solicitar la certificación notarial a través de su tableta. Esta solicitud se enviará a ICE para su aprobación. Si la aprueba, se le cobrará una tarifa de servicio de su cuenta.

¿Preparar una maleta pequeña en caso de que mi ser querido tenga que salir de los Estados Unidos?

- Tenga en cuenta que a las personas detenidas que sean expulsadas de los Estados Unidos se les permite una pieza de equipaje pequeña. Dicha pieza puede ser enviada o entregada tras la aprobación de un Oficial Supervisor de Deportación.
- El primer paso es que la persona detenida formule una solicitud de "kite" en su tableta. Si desea que incluya un artículo electrónico, como un teléfono prepago, debe incluir en su solicitud una descripción de las circunstancias especiales que

lo hacen necesario. Tenga en cuenta que las solicitudes de artículos específicos pueden ser denegadas. No envíe artículos que no estén pre aprobados.

- Una vez la solicitud de “kite” sea aprobada, llame al centro de detención para confirmar la mejor dirección para enviar el equipaje si no puede entregarlo usted mismo. Todos los paquetes son inspeccionados, así que no incluya artículos que no hayan sido aprobados previamente.
- A la fecha del 14 de abril, 2026, el equipaje para personas detenidas en:
 - Golden State Annex o Central Valley Annex debe ser enviado a la oficina de ICE en 733 L Street Fresno, CA 93721. Llamar al (559) 266-2083 para confirmar.
 - Mesa Verde o CA City debe ser enviado a la oficina de ICE en 800 Truxtun Ave, Bakersfield, CA 93301. Llamar al (661) 281-6500 para confirmar.

¿Cómo puedo ayudarle a mi ser querido a encontrar un abogado y luchar por su caso legal?

Siempre es mejor consultar individualmente con un abogado de inmigración lo antes posible después de la detención. No todas las personas tienen opciones legales viables, depende de su situación e historial particular. Pero, para tener más posibilidades de defender su caso, es recomendable reunir documentos importantes y encontrar un abogado de inmigración de confianza con quien consultar lo antes posible.

1. Ayúdele a reunir documentos importantes

- Recuerde: Si su ser querido necesita recibir algún registro directamente de usted, envíe **únicamente COPIAS de los documentos y guarde los originales en un lugar seguro.**
- **Priorice la recopilación de los siguientes documentos:**
 - **Documentos relacionados con casos de inmigración anteriores,** incluyendo notificaciones de tribunales de inmigración o de la Junta de Apelaciones de Inmigración, o formularios o notificaciones sobre solicitudes presentadas ante el USCIS (como visas U, peticiones de visa familiar, DACA, etc.).
 - Si su ser querido tiene antecedentes migratorios (por ejemplo, si compareció ante un tribunal o presentó una petición o solicitud en

el pasado), ayúdelo a presentar una Solicitud de Acción por la Libertad de Información ("FOIA") ante el USCIS para obtener los documentos.
 - Puede encontrar una guía para solicitar registros FOIA al USCIS aquí.
 - **Documentos relacionados con el contacto con las autoridades.**
 - Si su ser querido ha sido arrestado por la policía, comience a solicitar copias de sus antecedentes penales lo antes posible.
 - Ejemplos de antecedentes penales: informes policiales, documentos de acusación, resoluciones, documentos de sentencia y/o antecedentes penales.
 - Si su ser querido o uno de sus familiares inmediatos (hijos menores o cónyuge) fue víctima de un delito, obtenga una copia del informe policial.
- **Otros documentos que pueden ser útiles:**
 - Copias de cualquier documento de identificación de su ser querido, así como su acta de nacimiento.
 - Copias de comprobantes de estatus legal de familiares directos (cónyuge, padres, hijos), como copias de actas de nacimiento, certificados de naturalización, tarjetas de residente permanente legal (LPR) y pasaportes estadounidenses.
- **Priorice la recopilación de documentos de inmigración y antecedentes penales:**
 - Le sugerimos que priorice la recopilación de los documentos de inmigración y antecedentes penales mencionados, ya que son importantes para evaluar el caso de su ser querido y pueden requerir mucho tiempo.
 - Cuantos más documentos importantes tenga listos, más fácil será para un abogado brindarle una consulta legal completa y asesorarle sobre los pasos a seguir.
- **Una nota sobre otros documentos, incluidas las cartas de apoyo:**
 - Es recomendable esperar a hablar con un abogado antes de reunir otros documentos no mencionados anteriormente, como cartas de apoyo, ya que muchos casos no se benefician de ellas. En caso de que el caso de su ser querido sí las requiera, un abogado puede asesorarle sobre el contenido que deben incluir para que sean útiles en su caso.
- **Si su ser querido tiene condiciones médicas, ayúdelo a obtener sus registros médicos y a abogar para obtener la atención que necesita.**

- Sugerencias sobre cómo abogar por sus registros: inicien sesión juntos en un portal para pacientes, pídanle a un proveedor de atención médica que escriba una carta con un resumen de los medicamentos necesarios o presenten una solicitud de registros médicos.
- Guías sobre cómo acceder al cuidado médico en detención migratoria:
 - Inglés: https://firrp.org/wp-content/uploads/2022/09/Medical-Tool-Kit-20131.pdf
 - Español: https://firrp.org/wp-content/uploads/2022/09/Medical-Tool-Kit-2013-SPA-JF1L.pdf

2. Anímele a inscribirse en clínicas legales y a familiarizarse con sus derechos

- Qué significan “pro bono” y “pro se”
 - Al hablar de clínicas legales, es posible que escuche los términos "pro bono" y "pro se". "
 - Pro bono" significa gratuito. "Pro se" significa que alguien se representa a sí mismo ante el tribunal; literalmente, "en su propio nombre".
- Aunque las personas en los tribunales de inmigración tienen derecho a un abogado, a diferencia de los procesos penales, la mayoría no tiene derecho a un abogado gratuito pagado por el gobierno. Muchas personas no pueden encontrar ayuda gratuita (pro bono). Como resultado, a menudo tienen que representarse a sí mismas (pro se), presentar solicitudes y pruebas y comparecer ante el tribunal por su cuenta.
- En algunos centros de detención, los proveedores de servicios legales ofrecen servicios legales limitados, como clínicas legales u otra ayuda a personas sin representación, como ayuda con ciertos trámites o la preparación para una audiencia judicial. Estas organizaciones también pueden ayudarle a encontrar un abogado gratuito (pro bono). Los documentos de antecedentes penales son importantes para evaluar el caso de su ser querido y pueden requerir mucho tiempo para reunirlos. Cuantos más documentos importantes tenga listos, más fácil será para un abogado brindar una consulta legal completa y asesorar a su ser querido.

Cómo inscribirse para recibir asistencia jurídica en los siguientes centros de detención (tenga en cuenta que, lamentablemente, no todos los centros de detención tienen clínicas legales disponibles):

Adelanto (AIPC) & Desert View Annex (DVA)

Organización ofreciendo servicios	Esperanza Immigrant Rights Project
Servicios	• Referencias legales: posible representación pro bono para una audiencia de fianza Rodriguez • Referencias no legales: para ayudarle a obtener fondos para su pago de fianza
Formato	• Servicios ofrecidos por teléfono. El número a llamar es: 1 (844) 251-8003 • Horarios de atención: Martes y Viernes 9-4 PM • Por favor tenga en cuenta que puede que cobren la llamada. Su ser querido debe tener fondos suficientes en su cuenta para cubrir los costos de la llamada.
Idiomas	Inglés y español

Golden State Annex (GSA)

Organización ofreciendo servicios	California Collaborative for Immigrant Justice (CCIJ)
Servicios	**Clínicas legales presenciales mensuales:** Se ofrecen consultas breves, referencias y guías escritas de autorrepresentación. Por lo general, CCIJ no

	puede proporcionar asistencia para completar formularios ni para la preparación de documentos.
Formato	• Clínicas presenciales el primer viernes de cada mes (o en ocasiones el segundo viernes debido a los días festivos). • **Es necesario inscribirse en las hojas de registro publicadas los dos fines de semana anteriores a la visita.** CCIJ no puede atender a quienes no se inscribieron ni a todos los que se inscriben cada mes.
Idiomas	Inglés y español, otros idiomas disponibles a solicitud a través de un intérprete.

Mesa Verde (MV)

Organización ofreciendo servicios	California Collaborative for Immigrant Justice (CCIJ)
Servicios	**Clínicas legales presenciales mensuales:** Se ofrecen consultas breves, referencias y guías escritas de autorrepresentación. Por lo general, CCIJ no puede proporcionar asistencia para completar formularios ni para la preparación de documentos.
Formato	• Clínicas legales presenciales usualmente los jueves, el día antes del primer viernes del mes. • Se requiere la inscripción en las hojas de registro de los dormitorios, que se publican con dos semanas de antelación a la visita.. CCIJ no puede atender a quienes no se inscribieron ni a todos los que se inscriben cada mes.
Idiomas	Inglés y español, otros idiomas disponibles a solicitud a través de un intérprete.

Imperial Regional Detention Facility (Imperial)

Organización ofreciendo servicios	Al Otro Lado (AOL)
Servicios	• Orientaciones grupales e individuales los lunes y martes. Los talleres *pro se* se realizan los jueves por Zoom.
Formato	• Es necesario registrarse. Más información aquí. Hay dos maneras de registrarse: ○ Via Talton Tablet - método preferido: Su ser querido deberá enviar un mensaje a AOL a través de su tableta expresando qué servicio le gustaría o sobre qué temas tiene preguntas (entrevista de miedo, fianza, libertad condicional, etc.). ■ Nota: Pueden cambiar la configuración de la tableta a su idioma preferido y el sistema traducirá las solicitudes. Deben indicar su idioma preferido para programar mejor los servicios. ○ Por teléfono ■ AOL tiene una línea directa gratuita en Imperial, accesible en inglés y español. Su ser querido solo tiene que marcar el 1120#. ■ Su ser querido debe dejar su nombre, un número de teléfono y un breve mensaje expresando qué servicio le gustaría o sobre qué temas tiene preguntas (por ejemplo, entrevista de miedo, fianza, libertad condicional).
Idiomas	• Tableta Talton: Puede solicitar los servicios en el idioma que prefiera. • Servicios telefónicos: Disponibles en inglés y español.

Northwest Detention Center (NWIPC)

Organización ofreciendo servicios	The Northwest Immigrant Rights Project (NWIRP)
Servicios	• Consultas en persona todas las tardes, de lunes a jueves. También se ofrecen sesiones informativas grupales en español los jueves. • Hay una lista de espera para la orientación legal individual. Se recomienda a su ser querido que aproveche las sesiones de orientación grupal. Si su ser querido tiene una fecha límite urgente o una necesidad médica, por ejemplo, un plazo de un año para presentar una solicitud de asilo o una orden de deportación previa, asegúrese de que lo mencione en su solicitud inicial de asistencia.
Formato	• Es necesario registrarse. Hay varias maneras de solicitar asistencia legal en este centro, así que consulte la hoja de contacto proporcionada por NWIRP aquí. Esta hoja también está disponible en todo el centro para que los miembros de la comunidad detenidos puedan acceder a ella. • Asegúrese de incluir en la solicitud de asistencia (1) el nombre completo de la persona detenida; (2) su número A; (3) un mensaje que explique qué tipo de asistencia necesita. • Si se comunica con NWIRP en nombre de su ser querido, asegúrese de dejar en claro que lo hace con su consentimiento e incluya la información solicitada.
Idiomas	Inglés & español

Otay Mesa (Otay)

Organización ofreciendo servicios	The American Bar Association Immigrant Justice Program (ABAIJP)
Servicios	• Sesiones informativas grupales una o dos veces por semana **con cita.**
Formato	• Para entrar en la lista de espera, comuníquese con ABAIJP de una de las siguientes maneras: ○ Llamada telefónica: (619) 255-8817 ○ Correo electrónico: contact@abaijp.org • Si se comunica con ABAIJP por teléfono o correo electrónico, deje su nombre, número de A y el tipo de asistencia que solicita en el mensaje.
Idiomas	Inglés, farsi, español

Muchas organizaciones ofrecen guías excelentes para comprender sus derechos en los procedimientos migratorios y para aprender cómo preparar su propio caso para obtener protección contra la deportación o ser liberado. Estas son algunas guías recomendadas:

- **Kit de herramientas "Conozca sus derechos" para miembros de la comunidad detenidos**, por el Centro Nacional de Justicia para Inmigrantes (NIJC) – Descripción general de los diferentes tipos de procedimientos de inmigración, formas en que uno puede ser liberado y solicitudes de alivio de la deportación.
- **Cómo defender su propio caso**, por el Florence Immigrant & Refugee Rights Project (FIRRP): guías de auto-representación específicas para diferentes solicitudes que usted podría ser elegible para presentar.

3. Ayúdele a buscar un abogado y apóyele en esta lucha

El sistema judicial de inmigración no ofrece a la mayoría de las personas un abogado gratuito. A continuación, se ofrecen algunos consejos para encontrar abogados de inmigración confiables, ya sean gratuitos o privados. **Puede ser difícil encontrar a alguien disponible, así que contáctese con varias oficinas a la vez y manténgase en contacto.**

- Si una persona en un tribunal de inmigración no cuenta con representación legal, puede solicitarle al juez de inmigración un plazo para encontrarla. En la primera audiencia tras la detención, el juez suele conceder fácilmente un plazo adicional (un "aplazamiento"). Sin embargo, entre más audiencias haya tenido la persona, más difícil será convencer al juez de que le conceda otro aplazamiento.
- **Tenga cuidado con estafas o falsas promesas.**
 - Los notarios no siempre son abogados en Estados Unidos y no necesariamente pueden ejercer la abogacía ni comparecer ante un tribunal de inmigración. Además, la ley de inmigración es compleja y cambia rápidamente, así que busque un abogado con experiencia en inmigración e idealmente con experiencia en casos de personas detenidas.
 - **Desconfíe de cualquiera que prometa un resultado determinado para el caso de su ser querido**. Alguien que promete resultados probablemente no está siendo honesto con usted.
- **Revise el directorio de recursos a continuación para obtener una lista de abogados gratuitos y de bajo costo.**

Directorio de Recursos

Recursos para ayudarle a encontrar un abogado o representante

- **ABOGADOS GRATUITOS O DE BAJO COSTO:**
 - Lista de abogados gratuitos de la Corte de Inmigración
 - Directorio de Immigrant Advocates
 - Directorio de organizaciones Ready to Stay
- **ABOGADOS PRIVADOS (PAGADOS):**
 - Directorio de la Asociación Americana de Abogados de Inmigración
 - Página de recursos del State Bar of California

Otros recursos

- Un miembro de mi comunidad fue detenido por ICE- ¿Qué hago?
- Know Your Rights Toolkit for Detained Community Members (en inglés)
- Cómo defender su propio caso
- Guías para acceder a atención médica en centros de detención

 - Inglés: https://firrp.org/wp-content/uploads/2022/09/Medical-Tool-Kit-20131.pdf
 - Español: https://firrp.org/wp-content/uploads/2022/09/Medical-Tool-Kit-2013-SPA-JF1L.pdf
 - Organizaciones que brindan clínicas legales en los siguientes centros de detención:
 - Adelanto & Desert View Annex: Esperanza Immigrant Rights Project
 - Mesa Verde & Golden State Annex: California Collaborative for Immigrant Justice (CCIJ)
 - Imperial: Al Otro Lado (AOL)
 - Northwest: The Northwest Immigrant Rights Project (NWIRP)
 - Otay Mesa: The American Bar Association Immigrant Justice Program
- CCIJ no puede garantizar que ninguna de las organizaciones o abogados privados mencionados pueda representarle, y no se responsabiliza de los servicios prestados.*

Agradecimientos & Fuentes Referenciadas

Un agradecimiento especial a Dalia Blevins, estudiante externa de derecho de primavera de 2025 de CCIJ, por crear la primera versión de este recurso, así como a Jeannie Parent (Kern Welcoming and Extending Solidarity to Immigrants - KWESI), Victoria Sun (Pangea Legal Services), Claudia Leon (Esperanza Immigrant Rights Project), Janira Figueroa (Al Otro Lado) y Jenna Hain (Northwest Immigrant Rights Project) por su orientación.

Fuentes referenciadas:

- National Immigration Justice Center- Know Your Rights: What to Do if You or a Loved one is Detained

Ayúdenos a mantener esta guía actualizada

Esta guía pretende ser un recurso vivo, y la mejor manera de mantenerla útil es con la ayuda de la comunidad. Si tiene sugerencias, nueva información o nota algún cambio en los pasos, nos encantaría saberlo. Envíenos un correo electrónico a info@ccijustice.org.

¡Gracias por ayudarnos a mantener este recurso actualizado!

Este recurso fue creado y actualizado por última vez por California Collaborative for Immigrant Justice (CCIJ) en mayo de 2026. Su propósito es informativo y no constituye asesoramiento legal.